



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

PROMULGADO

Decreto N° 2515

Fecha: 22/12/2023

CPDE. EXPTE. 4011-0024061-MB-
2022//**6301-HCD-2023** – DESPACHO N° 63
– COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y
HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0024061-MB-2022//**6301-HCD-2023**; Ref. a:
Presentación de Propuestas Gastronómicas – Club Municipal Ducilo; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 09 de Febrero de 2023, la Municipalidad suscribió un Acuerdo de Concesión con el Sr. Casco Roque Oscar, y la Asociación Cooperadora del Gimnasio Municipal representada en ese acto su Presidente Marcelo Héctor Mantovani y el Secretario Sr. Claudio Tolosa;

Que dicho Acuerdo tiene como objeto la concesión de uso para la explotación comercial de un espacio de 156,28m² compuesto de cocina confitería, área tipo depósito y parte del salón dentro del predio conocido como Club Municipal Ducilo, sito en el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección C - Fracción II - Parcela 1B; dicho predio se ubica en la Calle 5 y 151, Partido de Berazategui;

Que el Concesionario destinará la fracción del predio otorgado al funcionamiento de un espacio gastronómico, que serán de propia explotación, quedándole expresamente prohibido celebrar contrato de sublocación sobre el predio; pudiendo desarrollarse en el lugar, actividades, reuniones, manteniendo el espíritu social de la institución, colaborando con su labor cultural, social, educativa, y recreativa que ofrece a toda la comunidad, comprometiéndose a llevar a cabo actividades comerciales que no sean contrarias a la moral, orden público y a las buenas costumbres;

Que el plazo de duración del presente contrato será de 24 (VEINTICUATRO) meses, prorrogable por un año más con el acuerdo de las partes contadas a partir del 08 de Febrero de 2023;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6485

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Acuerdo de Concesión suscripto con fecha 9 de Febrero de 2023 entre la Municipalidad de Berazategui, el Sr. Casco Roque Oscar y la Asociación Cooperadora del Gimnasio Municipal.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Diciembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/12/2023